

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.



Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

SUSCRIPCION EN SANTANDER: Por un año 26 pesetas; por seis meses 14 id; por 3 meses 7 1/2 id.—**SUSCRIPCION PARA FUERA:** Por un año 35 pesetas; por seis meses 22 idem; por tres meses 12 idem.—Se suscribe en la Imprenta de Evaristo Lopez Herrero, calle de San Francisco, núm. 30.—El pago de la suscripción será ADELANTADO.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador.—Los anuncios se insertarán á un real por línea, siempre que para ello estén autorizados por el Gobierno de la provincia.—**ADVERTENCIA.**—Los números que se reclamen después de transcurrido el plazo de ocho días, y hecho el oportuno aviso para el pago de suscripción se facilitarán á una peseta ejemplar de los retenidos por no haber satisfecho adelantado el importe de la misma.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

CONTINUACION de la suscripción que viene publicándose en los números anteriores:

| | Reales. |
|--------------------|---------|
| Suma anterior..... | 148.127 |

El Ayuntamiento de Valdáliga ha entregado la cantidad de seiscientos veinte reales y setenta y ocho céntimos, como resultado de la suscri-

ción entre los pueblos del distrito y para la desgracia de la provincia, conforme á continuación se expresa:

| | |
|--|--------|
| El pueblo de Lamadrid..... | 182 18 |
| El id. de Treceño..... | 107 |
| El id. de Cabiedes..... | 95 |
| El id. de Labarces..... | 68 |
| El id. de Tejo..... | 60 |
| El id. de Roiz..... | 58 60 |
| El id. de La Revilla..... | 50 |
| El Ayuntamiento de Mazcuerras ha entregado la cantidad de mil setenta y seis reales como resultado de la | 620 78 |

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

Nota explicativa de aquello en que las ediciones legítimas del Epítome de Gramática castellana y del PRONTUARIO DE ORTOGRAFÍA de la Real Academia Española se diferencian de las ediciones falsificadas, de que posee ejemplares esta Corporación.

Epítome.

La cubierta de la edición fraudulenta de esta obra, que prescindiendo de las cuatro rayas del márgen, es igual á su portada, dice así: *Epítome de la Gramática de la lengua castellana. Dispuesto por la Real Academia Española, para la primera enseñanza elemental (XV edición).* —Mas abajo aparece el emblema de la Academia con el letrero en una cinta, *limpia, fija y da explendor;* bajo la cinta se vé el crisol arrojando humo, producido por el fuego de unos leños que están en el suelo. Al fin, tres líneas de impresión en que se lee *Madrid, Imprenta Nacional. 1866.* Esta portada es copia de la edición legítima de dicho año, con la diferencia de haber encerrado en un paréntesis las dos palabras *XV edición,* letras también de otro grado que el que se usa en la edición genuina, donde d-

chas dos palabras, que constituyen la línea 7^a de la plana, se hallan colocadas entre dos rayas horizontales. También difiere el marco de la plana, cerrado con una sola línea gruesa y basta, en lugar de las doce líneas gruesas la exterior y delgadas la de dentro, que forman el marco de la cubierta legítima. Sin estas diferencias y la de haber puesto punto en lugar de coma después de la voz *castellana*, y después del adjetivo *española* una coma que nuestra edición no tiene, la copia está completamente ajustada al original. Se ve claro el empeño de hacer cosa parecida á la que se contrahace, aunque con caracteres gastados y mal papel.

El emblema de la Academia, destinado á dar sello de legitimidad al fraude, es un triste grabadillo en madera que (como no ha podido ser comprado porque no se vende) ha sido preciso remediarlo, y se ha remedado mal.

En cambio de estas supresiones, se ha hecho una enmienda justa en la portada: la dicción *Epítome* con que principia, carece de acento en la edición académica y en la falsificada le tiene.

Con igual escrupulo han puesto en la página 6 al fin de la línea 12 el punto final que en nuestra edición faltaba, si

suscripción llevada á cabo en los pueblos del mismo y que á continuación se inserta:

| | |
|--------------------------------|------------|
| El pueblo de Ibio y Riaño..... | 320 60 |
| El id. de Sierra..... | 86 64 |
| El id. de Cos..... | 208 |
| El id. de Herrera..... | 153 |
| El id. de Villanueva..... | 61 |
| El id. de Mazcuerras..... | 246 76 |
| Total..... | 149.823 78 |

(Se continuará en los Boletines sucesivos)

bien se han olvidado de poner interrogación al final de la pregunta *¿Qué es Gramática castellana?*

Sigue así la copia de nuestro Epítome sin omitir palabra, aunque si varios signos ortográficos, propios de toda esmerada edición, como son las de la Academia, cometiendo de cuando en cuando alguna errata grosera, como la de *superlativos* (página 17, cerca del fin) en lugar de *superlativos* e incurriendo en la falta de gusto, en que no incurre el más ignorante cajista, de terminar renglon con sílaba de una sola letra, poner luego guion, y pasar el resto de la palabra á la línea siguiente, segun se vé en la página 11, líneas 8 y 9 en la palabra *a-compañado*, en la página 19, líneas 16 y 17 en el verbo *u-samos*, en la página 51, líneas 5 y 6 en el adjetivo *i-gual*, y en la misma página cerca del fin de ella en el plural *a-pliaciones*.

Nótase tambien el error de emplear constantemente acento en la *e* primera del verbo *quiere* cuando esta voz es principio de interrogación, como le usa la Academia en las voces *quién* y *quiénes* cuando por ellas se empieza pregunta.

Las erratas menudean en términos que en sola una página, la 17, se en-

SECCION DE FOMENTO

Circular núm. 50.

La Dirección general de Instrucción pública, me dice en 6 del corriente lo que sigue: «Esta Dirección general, ha acordado remitir a V. S. un ejemplar de la nota explicativa de aquello en que se diferencian las ediciones legítimas del Epítome de Gramática y del Prontuario de Ortografía de la Real Academia Española, para que disponga se inserte en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia, con el fin de facilitar el cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 16 de Diciembre último.»

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial á los efectos que se indican.

Santander 28 de Febrero de 1877.—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

cuéntan cinco: de modo que tal librito, sin casi tocar á la doctrina de la Academia, es injurioso á su crédito, y altamente ofensivo á la fama de la Imprenta Nacional, donde jamás se ha impreso otro como éste, con tan mala composición tipográfica, infame letra, torpe tirada, papel tan poco decente: es un robo que parece hecho para afrentar á la Corporación robada.

PRONTUARIO.

El ilegítimo aparece impreso en Madrid, en la Imprenta Nacional, año de 1870; el legítimo, edición de Madrid de 1870, está impreso en la imprenta de José Rodríguez; como que en tal año no existía en Madrid la antigua Imprenta Nacional. La cubierta del libro llama á ésta, *última edición*: distintivo que todavía no se ha puesto á ninguna de nuestro *Prontuario*: en la portada se la numera *séptima edición*. Hay dos *séptimas* ediciones legítimas de dicho *Prontuario*; pero de las dos, una se hizo en el año 1860, y la otra en el de 1861. Esas sí, ambas fueron hechas en la Imprenta Nacional.

El texto de la estampada por Rodríguez en el año de 1870 es diferente del de las ediciones anteriores; va repartido en preguntas y respuestas; y así es inútil buscarle semejanza con el contrahecho, en el cual se siguió una edición muy anterior al año 1870, remedándola con el mismo desatino con que se hizo el *Epítome*, con igual mala letra y ruda estampación; con las mismas faltas de puntuación y acentuación, y con erratas que desde la portada principian.

Añádase haber impreso 49 veces con R inicial mayúscula de carácter redondo palabras que debieran haber llevado R mayúscula cursiva, y haber principiado con minúscula todas las voces del catálogo de las de dudosa ortografía: de lo que resulta que unos 140 nombres propios de poblaciones, órios, ó montes, etc., etc., van impresos como no se han visto hasta hoy en libro ninguno: *albarracín, alhama, sevilla, urgel....*

Madrid 27 de Enero de 1877.—Es copia.

Montes.

Circular núm. 52.

El dia 20 del actual, á las doce de su mañana, se celebrará tercera subasta pública en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Liérganes y bajo la presidencia de su Alcalde, 500 pies de haya señalados por entresaca en el monte nominado Los Escobales, perteneciente al pueblo de Pámanes, mediante el tipo de 3.500 pesetas.

En la Secretaría de dicho Ayuntamiento y en la Sección de Fomento de esta provincia, estará de manifiesto el pliego de condiciones que regirá en la mencionada subasta, á fin de que puedan

enterarse de él los que deseen tomar parte en la misma.

Santander 5 de Marzo de 1877.—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

Circular núm. 53.

El dia 19 del actual, á las doce de su mañana, se celebrará tercera subasta pública en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Vega de Pas y bajo la presidencia de su Alcalde, para la enajenación de 653 pies de haya señalados en los montes de dicha villa, bajo el tipo de 6.500 pesetas.

En la Secretaría de dicho Ayuntamiento y en la Sección de Fomento de esta provincia estará de manifiesto el pliego de condiciones que regirá en la mencionada subasta, á fin de que puedan enterarse de él los que deseen tomar parte en la misma.

Santander 5 de Marzo de 1877.—El Gobernador, Francisco Javier Camuño.

Circular núm. 54.

Renovados los Ayuntamientos en primero del corriente y debiendo pertenecer á las Juntas locales de primera enseñanza un Regidor de cada Municipalidad a propuesta de la misma, según lo dispuesto en el artículo 7.^o del decreto de 5 de Agosto de 1871, espero que los Sres. Alcaldes de esta provincia se sirvan remitirme á la brevedad posible una terna de aquellos que considere la Corporación mas á propósito para desempeñar el expresado cargo.

Santander 5 de Marzo de 1877.—El Gobernador, Francisco Javier Camuño

Intendencia Militar de Burgos

Dirección general de Administración Militar. — Sección 2.^a Negociado 5.^o — Anuncio. — Consiguiente á lo dispuesto en Real orden de veinte y seis del mes anterior, se celebrará el dia cuatro de Abril próximo y hora de la una de la tarde en esta Dirección general y simultáneamente en la Intendencia de Cataluña, sub-intendencia de Málaga, y comisarías de guerra de Cádiz, Santander y Bilbao, nueva subasta pública para contratar el servicio de transportes militares, entre el puerto de Málaga y los de los presidios menores de África, bajo el pliego de condiciones que inserta la *Gaceta de Madrid*, número 54, correspondiente al dia 23 de Febrero pasado, en la inteligencia de que entre los gastos inheren-

tes á la subasta de que habla la condición cuarenta y seis deberán contarse los de inserción de este anuncio y pliego citado en la *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento de lo dispuesto en Real orden de diez de Octubre de mil ochocientos setenta y cinco. — Madrid 20 de Febrero de 1877. — De orden de su excelencia, el Intendente Secretario, Manuel Macías. — Hay un sello que dice: Dirección general de Administración Militar.

Es copia: El Jefe Interventor, Pedro M. García.

Comandancia de la Guardia civil de Alicante.

A las 10 de la mañana del dia 30 de Marzo venidero se celebrará en la casa cuartel que ocupa la Guardia civil de esta capital, sita en la calle de la Alameda, la subasta para la adquisición de monturas completas para la caballería de esta comandancia que han cumplido el tiempo de duración y las que por esta causa deben darse de baja en el término de un año contado desde 1.^o de Junio del año próximo pasado.

El pliego de condiciones se hallará de manifiesto todos los días en la oficina de la Comandancia de la Guardia civil de Santander.

Alicante 27 de Febrero de 1877.—El Coronel teniente Coronel Comandante primer Jefe, Mariano Rieufo.

OBISPADO DE SANTANDER.

Secretaría,

Hallándose vacantes tres pensiones de la pia memoria fundada por disposición de D. Juan Manuel Caballero y de su esposa D.^a Juana de Dios Fernández Barrena, para educar e instruir á sus parientes mas allegados que quieran seguir con aplicación y precisamente en España las carreras eclesiástica, del foro ó militar en primer término, y en segundo cualquier ciencia ó arte liberal, y que no tengan recursos suficientes al efecto; y debiendo proveerse las dichas

tres pensiones, segun prescribe la fundacion de la citada pia D.^a Juana de Dios Fernández Barrena, por obtener á la sazon las otras nueve los de D. Juan Manuel Caballero, se convoca de orden de S. S. I. el Obispo mi Señor á los que entre aquellos aspiren á obtenerlas para que en España, y 120 los que residan fuera de ella, contados ambos plazos desde la publicación de este anuncio, acudan por medio de alguno de los Procuradores eclesiástico de este Obispado, y acrediten su pobreza y grado de parentesco con documentos fide dignos, legalizados si fueren de otra provincia, y visados por los cónsules españoles si procedieren de fuera de esta Península. Y en vista de ellos S. S. I. adjudicará las pensiones mencionadas á los que tengan mas necesidad y mejor derecho.

Santander 22 de Febrero de 1877. — Dr. Pedro José Espinosa, Secretario.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Bareyo.

Los contribuyentes de este distrito municipal, vecinos y forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza territorial, urbana, pecuaria y colonia, desde el último repartimiento hasta esta fecha, presentarán sus respectivas declaraciones de alta y baja en la Secretaría del Ayuntamiento en el término de 15 días, bien entendido que en lo respectivo á la territorial y urbana, han de presentarse á la vez documentos que acrediten estar satisfechos los derechos de la Hacienda y respecto á la pecuaria y colonial, justificantes que acrediten el procedimiento de las bajas; sin cuyos requisitos y pasado dicho término sin verificarlo, no serán oídas, sufriendo los perjuicios consiguientes.

Bareyo 19 de Febrero de 1877. — Víctor de Lavin. — P. A. D. A. Fidel Ruiz Fernández, Secretario.

Administración económica de la provincia de Santander.

Fallidos. — Empréstito de 175 millones de pesetas.

Relación de los interesados y cantidades repartibles que por dicho empréstito han resultado fallidos en los distritos municipales de los pueblos que a continuación se expresan, en virtud de expedientes instruidos al efecto y aprobados por el Sr. Jefe económico de la provincia en 19 y 22 de Mayo y 3 de Julio de 1876 y 26 de Febrero de 1877.

Número de orden. — Nombres de los contribuyentes. — Industria que ejercian. — Plazos vencidos. — Débitos, pesetas. — Causas.

Ayuntamiento de Villaescusa.

364 D. Juan Gutierrez, vino aguardiente y bollos, año, 35, insolencia y ausencia.

Ayuntamiento de Piélagos.

- 1. 315 José Estéban Gutierrez, id., id., año, 35, id. id.
- 1. 316 José Habrano, id., id., 41, id. id.
- 1. 322 Inocencio Gutierrez, id., id., 27, dado de baja antes.
- 1. 348 Inocencio García Santa María, zapatero, id., 12, defuncion, insolente.
- 1. 977 Juan Antonio Peña, taberna y horno, id., 68, dado de baja.

Ayuntamiento de Voto.

- 887 Miguel Pedraja, taberna, año, 32, insolencia.
- 895 Antonio Iglesias, médico, id., 48, id. y ausencia.
- 896 Ramon Vega, secretario de juzgado, id., 26, id.

Ayuntamiento de Castro-Urdiales.

- 1. 230 Sinforiano Palenque Pando, tabernero, año, 27, insolencia y muerte.
- 1. 537 Miguel Solsona, médico, id., 43, id. y ausencia.
- 1. 540 Juan Francisco Pablo García, cirujano, id., 16, id. id.
- 116 y 928 Cesárea Urquiza, tabernero, id., 56, id.
- 1. 457 Pedro Pio Gil, id., id., 34, id. y muerte.
- 1. 439 Pedro Gonzabal, id., id., 34, id.
- 1. 457 Juan Solana, hospedaje, id., 21, id. y ausente.
- 1. 462 Gertrudis Carredano, id., id., 22, id.
- 1. 472 Vicente Vuergo Blanco, fábrica de teja, id., 21, id. id.
- 1. 489 Juan Gordon, cubero, id., 21, id. y muerte.
- 1. 499 Ciriaco Loizaga, sastre, id., 18, id.
- 1. 501 Antonio García Tomás, id., id., 23, id. y ausente.
- 1. 510 Basilia Lopez, ropa vieja, id., 5, ausencia e insolencia.
- 1. 511 Eugenio Lopez, id., id., 5 id. id.
- 1. 516 Miguel Alvarez, cirujano, id., 16, id. id.
- 1. 525 Benito Ranero, fábrica de teja, id., 22, id. id.
- 1. 542 Ramon Gil, carpintero, id., 13, id. id.
- 1. 552 Raimundo Lopez, abogado, id., 101, id. id.
- 1. 480 Silverio Martinez, procurador, id., 51, id. id.

Ayuntamiento de San Roque.

- 55 José Cobo Maraño, año, 4, insolencia.
- 58 José Cobo Perez, id., 5, id.
- 82 Rosa Crespo Alonso, id., 2, id.
- 112 Santiago Gomez Gomez, id., 27, id.
- 142 Domingo Lavin Cobo, id., 9, id.
- 164 Magdalena Lavin Perez, id., 2, id.
- 166 Santiago Lavin Setien, id., 7, id.
- 184 José Perez Maraño, id., 4, id.
- 187 Juan Perez Lavin, id., 4, id.
- 204 Bernardo Ruiz Samperio, id., 3, id.
- 230 Manuel Ruiz Ortiz, id., 2, id.
- 242 Vicente Ruiz Carral, id., 7, id.
- 243 Vicente Samperio Perez, id., 17, id.
- 258 Juan Setien Ruiz, id., 15, id.
- 281 Viuda de José Ruiz Guerra, id., 7, id.
- 328 Miguel Carral Ruiz, id., 7, id.
- 368 Juan Abascal Basilio, id., 4, id.
- 394 Juan Gutierrez Abascal, (duplicado), id., 7, id.
- 437 Santiago Samperio Carral, id., 27, id.

Ayuntamiento de Riotuerto.

- 24 María Abascal, año, 120, id.
- 593 Laureano Oria, id., 23, id. ausencia.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo.

- 658 Francisco Sajen Mayoral, año, 46, id. id.
- 673 Ramon Tarno, id., 21, id.
- 676 Juan José San Pedro, fábrica de teja, id., 21, insolencia.
- 685 y 687 Genaro Córdova Gándara, maestro de obras agrimensor, id., 51 id.

Ayuntamiento de Entrambasaguas.

- 598 Guillermo Diaz, figón, año, 16, id.

Ayuntamiento de Torrelavega.

- 4. 745 y 201 Rafael Heredia, año, 245, id.
- 4. 711 y 171 Casimiro Ceballos, 2.^o y 3.^o, 106, id.
- 4. 687 y 149 Julian Aguirre, año, 102, id.

4. 694 y 155 Julian Calderon, id., 92, id.

1. 002 Valentín Fernandez, id., 16, id.

976 Indalecio Bustamente, id., 3, id.

1. 008 Luis Ruiz Piñuera, id., 14, id.

976 Francisco Perez, id., 3, id.

4. 762 y 221 Gervasio Herrero, id., 50, id.

156 Justo Muñoz Guevedo, 3.^o, 32, id.

Ayuntamiento de Cártes.

332 Miguel Lavin, año, 13, id.

Ayuntamiento de Los Corrales.

1. 190 y 41 Wenceslao Canales, año, 78, id. y ausencia.

587 Hilario Tamés, id., 43, id.

Ayuntamiento de Reocin.

820 José Alonso Solórzano, año, 16, id.

Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

34 Pedro García Ruiloba, año, 88, id.

Ayuntamiento de Cieza.

374 Juan García Cavada, año, 48, id.

Total, 2.280 pesetas.

Lo que se anuncia en el presente periódico oficial para los efectos de instrucción. Santander 28 de Febrero de 1877.—El Jefe económico, José Vazquez.

Factoría de utensilios y subsistencias de Santoña.

Nota de las compras verificadas por esta factoría en todo el mes de la fecha.

| Días. | Localidad donde se compró. | Artículos y nombres de los vendedores. | Unidad de peso ó medida. | Cantidad comprada. | Precio de la unidad. |
|-------|----------------------------|--|--------------------------|--------------------|----------------------|
| 14 | Santoña. | ACEITE. | Litros. | 130 | 1 32 |
| 18 | Id. | D. Clemente Fernandez. | — | 140 | 1 32 |
| 25 | Id. | El mismo. | — | 150 | 1 32 |
| 6 | Id. | CARBON. | Q. métrico. | 40 | 8 25 |
| 17 | Id. | D. Hilaro Naveda. | — | 35 | 8 25 |
| 23 | Id. | El mismo. | — | 32 | 8 |
| 9 | Id. | PAJA LARGA. | — | 100 | 8 |
| 8 | Id. | HILO CASERO. | Kilogramos | 1 | 7 25 |
| 5 | Id. | HILO DE LANA. | — | 1 | 8 75 |
| 7 | Id. | ESCOBAS. | Número. | 36 | 0 22 |
| 4 | Id. | HARINA DE 1. | Q. métrico. | 13 | 38 |
| 25 | Id. | D. Emilio Talledo. | — | 10 | 37 |
| 4 | Id. | Abrahan Bringas. | — | 26 | 35 50 |
| 25 | Id. | D. Emilio Talledo. | — | 20 | 34 50 |
| 4 | Id. | IDEM 3. | — | 13 | 31 50 |
| 25 | Id. | D. Emilio Talledo. | — | 10 | 32 |
| 7 | Id. | CEBADA. | Fanegas. | 30 | 8 50 |
| 16 | Id. | Juan Bringas. | — | 90 | 8 50 |
| 8 | Id. | PAJA DE PIENSO. | Q. métrico. | 14 | 8 |
| 17 | Id. | D. Nicolás de la Torre. | — | 42 | 8 50 |
| 7 | Id. | LEÑA. | — | 20 | 1 70 |
| 13 | Id. | D. Santiago Sisniega. | — | 20 | 1 70 |

Santoña 28 de Febrero de 1877.—V.^o B.—El Comisario de guerra inspector, Bruno Conde —El Administrador, Francisco Moreno.

Administración de Aduanas de Santander.

En los almacenes de esta Aduana, se hallan los bultos que expresa la adjunta relación hace ya mas de seis meses, y no habiéndose presentado los respectivos dueños á reponerlos, se instruye expediente de abandono de ellos por disposición de la Dirección general del ramo; en su consecuencia se hace público por medio de este BOLETIN, á fin de que las personas que se consideren dueñas de los bultos citados, se presenten en esta Administración á hacer la reclamación dentro del plazo de 20 días, pasados los cuales sin verificarlo se considerarán abandonados á favor de la Hacienda, con arreglo al art. 193 de las ordenanzas de la renta.

Santander 26 de Febrero de 1877.—Domingo Lopez.

Relacion de bultos que el Alcalde que suscribe presenta al Sr. Administrador de esta Aduana por hacer mas de seis meses que se hallan en los almacenes de la misma sin que hayan sido reclamados por sus dueños, ni consten antecedentes de su procedencia ni entrada.

| Número de bultos. | Su clase. | Marcas. | Numera-cion | Peso bruto kilog. |
|-------------------|---------------------|-------------------------|-------------|-------------------|
| 1 | Caja. | Sin marca. | Rota. | 144 |
| 1 | Idem. | Idem. | Rota. | 37 |
| 1 | Baulito. | Idem. | | 11 |
| 1 | Idem. | Idem. | Abierto. | 9 |
| 1 | Idem. | Idem. | | 8 |
| 1 | Idem. | Idem. | | 5 |
| 1 | Baul. | Idem. | | 25 |
| 1 | Baul, saco y manta. | Idem. | | 26 |
| 1 | Maleta. | Idem. | | 4 |
| 1 | Sombrerera. | Idem. | | 2 |
| 1 | Saco de noche. | Idem. | | 3 |
| 1 | Caja. | Idem. | Rota. | 22 |
| 1 | " | Idem. | | 53 |
| 1 | Saco. | Idem. | | 8 |
| 1 | Caja. | Idem. | Rota. | 15 |
| 1 | Saco. | Idem. | | 16 |
| 1 | Caja. | Idem. | | 1 |
| 1 | " | Idem. | Rota. | 23 |
| 1 | " | Idem. | | 13 |
| 1 | Maleta. | ACEITE. | | 14 |
| 1 | Caja. | D. Clemente Poncelet. | | 11 |
| 1 | " | Idem. | | 8 |
| 1 | Fardo. | Idem. | | 2 |
| 1 | Saco de noche. | CARBON. | | 2 |
| 1 | Lios. | Idem. | Roto. | 11 |
| 1 | Fardo. | Idem. | | 89 |
| 1 | Cajita. | Idem. | | 54 |
| 1 | Caja. | Idem. | Rota. | 25 |
| 1 | Baul. | JOQUENNE LAIA PALA | | 4 |
| 1 | Baulito. | Martin Monte. | Rota. | 3 |
| 1 | Idem. | D. Domingo Mora. | | 26 |
| 1 | Baul. | Apolinar Velasco Lopez. | | 12 |
| 1 | Idem. | S. M. C. E. G. | | 8 |
| 1 | Caja. | L. S. | | 9 |
| 1 | " | Comité internacional. | | 9 |
| 1 | Fardito. | H. D. F. | 1 | 13 |
| 1 | Paquete. | E. D. D. | 787 | 9 |
| 1 | Idem. | E. M. | 3792 | |
| 1 | Idem. | SCOBBS | 267 | 14 |
| 1 | Idem. | J. C. Montes Montes. | 40 | 30 |
| 1 | Idem. | Juan Francisco Salazar. | | 30 |
| 1 | " | HERINA DE I. | | 14 |
| 1 | Fardito. | 5 | | 14 |
| 1 | Paquete. | Joaquin Fronser. | | 0.500 |
| 1 | Idem. | Gonzalez. | | 2 |
| 1 | Idem. | P. Larriaga | | 1 |
| 1 | Idem. | Clave Hermanos. | | 1 |
| 1 | Idem. | Hijos de Pombo | | 2 |
| 1 | Idem. | Leon Fils. | | 1 |
| 1 | Caja. | J. M. Santander | | 1 |
| 1 | " | V. S. | | 1 |
| 1 | Saco de noche. | A. R. Bridges | | 3 |
| 1 | Caja. | Alfredo Bridges | | 6 |
| 1 | " | C. A. | | 5 |
| 1 | F. de EA | J. Toda. | | 8 |
| 1 | " | | | 8 |

Providencias judiciales.

Don Emilio de Alvear y Pedraja, Abogado del Ilustre colegio de Madrid, comendador de la Real orden de Isabel la Católica, y Juez de primera ins-

tancia del partido de Reinosa.

A los Sres. Jefes, oficiales, e individuos del benemérito cuerpo de la Guardia civil, Alcaldes constitucionales y de barrio, alguaciles y demás encargados

de la policía judicial, dependientes de mi autoridad, mando; y á los que o lo sean suplic, se sirvan averiguar el paradero de Juan Serna Perez, natural de Nava, parroquia de Cervera de Rio Pisuegra, vecino del lugar de Suano, de esta mi jurisdicción, casado, sobre cincuenta años de edad, el qual hace tres años se incorporó á las filas carlistas y terminada la guerra se presentó en estos países en los primeros meses de año próximo pasado, sin que espues se sepa cuál sea su suerte y paradero, y en caso de no haberlo el prenotado Juan Serna Perez, se identifique su persona, ultimándole la orden de presentarse en este Juzgado á endir declaración, y si hubiere fallecido se remita certificado de la partida de sepelio ó de inscripción en el registro civil, á los efectos que procedan en la causa que me hallo instruyendo de oficio, sobre hallazgo indebido de restos humanos en el cementerio de la población de Suso, y supuesta muerte del referido Juan Serna, pues en ello se interesa al par que el buen servicio la buena administración de justicia.

Dado en Reinosa á tres de Febrero de mil ochocientos setenta y siete.—Emilio de Alvear. De orden de su señoría, Desiderio de Torices.

Anuncios particulares.

D. MODESTO MARTIN, agente de negocios y habilidad de clases pasivas, que habita en la casa del café del Océano, piso 2º izquierda, compra:

Cupones de la Deuda del 3 por 100.

Intereses de inscripciones del 80 por 100 de propios.

Títulos del empréstito.

Recibos de requisas de caballos y demás valores de la Deuda y del Tesoro.

D. Miguel Ruano de los Gallardos,

Habilitado de las clases pasivas, de las actividades de guerra, de reemplazo y Estado Mayor de Ejército y plaza, vive en la calle de San Francisco, núm. 11, principal.

Representa corporaciones y particulares.

Pide relieve de cruces, retratos, viudas, orfandades, cesantías y jubilaciones.

Administración de fincas en la capital, y tiene á su cargo la sucursal de

LA CENTRAL EBIRICA,

acreditada Agencia universal de negocios, de Madrid que está bajo la dirección de D. Ruberto García Acevedo.

Tiene corresponsales en todas las capitales de España, Ultramar y extranjero y distritos municipales de la Península.

Centro general de suscripciones y anuncios á todos los periódicos de España.

ARTÍCULOS DE ESCRITORIO

En la tienda de Evaristo L. Herrero, sita en la Plaza Vieja, se encuentran constantemente para su venta:

Un gran surtido de libros rayados. Tijetas, plumas, papel y sobres de todas clases.

Infinidad de objetos propios de escritorio.

En la misma tienda se reciben toda clase de encargos de imprenta.

Imprenta de E. Lopez Herrero.

San Francisco, 20.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.

CORREOS AL PACIFICO

Para Coruña, Lisboa, Pernambuco, Bahía, Río-Janeiro, Montevideo, Buenos-Aires y puertos del Pacífico.

Saldrá de este puerto el 11 de Marzo el vapor de 7,000 toneladas y 3,000 caballos de fuerza nombrado

LIGURIA.

Admiten carga y pasajeros de todas clases y para todos los puertos donde tocan. Informará su consignatario D. C. Saint Martin, Agente general de la Compañía, Muelle núm. 31, ó en la correduría de D. Juan de Orbe, Mnelle, núm. 8.

VAPORES-CORREOS DE A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

PARA PUERTO-RICO Y HABANA

Salida de Santander el 20 de cada mes.

7 de Gerona (escala) el 24 de idem.

PARA EL NORTE DEL VAPORES

A. Lopez, Cuijicuzco, Comillas, Mendez-Nunez, Puerto-Rico, Isla de Cuba, España, Santander, Gijon, Coruña, Habana, Ciudad Condal y Alfonso XIII.

Motos 7. tempos vapores salen de Santander los días 10 y 20 de cada mes. Calendario en Santander Creu Angel F. Perez y Compañia.